

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33933** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia: Que en el Concurso 293/15, referente al concursado Compostelana de Alojamientos y Servicios, S.A., A15848849, por auto de fecha 31 de mayo, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Compostelana de Alojamientos y Servicios, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 31 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044369-1